



Colegio Agustiniiano - Floridablanca

Floridablanca, octubre 21 de 2024

CIRCULAR TARIFAS EDUCATIVAS AÑO 2025 Y REQUISITOS DE PRE-MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

Estimados padres de familia:

Les enviamos un cálido saludo y nuestros mejores deseos de paz y bienestar en sus hogares.

A continuación, les informamos las tarifas que fueron aprobadas para el año 2025.

TARIFAS EDUCATIVAS 2025

El Consejo Directivo de nuestro Colegio Agustiniiano, acogido a las normas y procedimientos del Ministerio de Educación Nacional que establecen los parámetros para la fijación de las tarifas educativas para el próximo año 2025, se reunió el pasado 4 de octubre del presente año, para definir las tarifas de matrícula y pensión, conforme a la Resolución 016763 de septiembre 30/2024, Artículo 5. Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad.

El Colegio se clasifica en este Régimen, por tener certificación de calidad, por lo tanto, le corresponde fijar la tarifa anual para el año académico 2025 de conformidad con los siguientes porcentajes:

Índice de precios al consumidor anual (IPC): lo estableció el DANE con corte a agosto de 2024 en 6.12%.

A este porcentaje se le suma:

Por certificación de calidad 0.8%.

Por clasificación en el nivel alto del índice de Permanencia (SIMAT) 0.5%.

Por pago de salario de acuerdo al escalafón docente (Decreto 2277 de 1979) 1.6%.

Sumados los porcentajes anteriores obtenemos el total permitido de incremento para los grados de Transición a Undécimo del 9.02%.

Continuando con los parámetros de la resolución, el colegio puede aplicar la liberalidad de tarifas para el primer grado que ofrece (*Jardín*), aumentando lo que crea conveniente, teniendo en cuenta su sostenibilidad, por tal razón la tarifa para el grado Jardín se aumentará al 9,5%.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo a lo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional a nuestro Colegio, le presentamos a continuación las tarifas educativas aprobadas para el próximo año 2025.

TARIFAS EDUCATIVAS AÑO 2025		
GRADO	MATRÍCULA	PENSIÓN
JARDÍN	1.718.000	836.000
TRANSICIÓN	1.710.500	832.400
PRIMERO A NOVENO	1.798.800	832.400
DÉCIMO Y UNDÉCIMO	1.865.000	832.400

Vale la pena mencionar, que el Colegio Agustiniiano desde años anteriores tiene autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, unas tarifas muy superiores a las que realmente viene cobrando, la diferencia que no se cobra, las ofrecemos en calidad de auxilios económicos para todos los estudiantes de Jardín a 11°.



Colegio Agustiniano - Floridablanca

Las anteriores tarifas fueron aprobadas por unanimidad por el Consejo Directivo, las cuales se enviarán a la Secretaría de Educación de Floridablanca, para la expedición del acto administrativo o resolución correspondiente.

Igualmente, para el año 2025 fueron aprobados los siguientes descuentos:

- **Pago Anual:** El 6% de descuento sobre el total correspondiente a los diez meses de pensión.
- **Hermanos:** El 20% de descuento en la pensión al hermano mayor durante todo el año.
- **Referidos:** El 15% de descuento en la pensión en el primer mes del año para la familia que refiera a otra que se matricule en el colegio Agustiniano.
- **Matrícula antes del 18 de diciembre del año 2024:** El 5% de descuento en el valor de la matrícula del próximo año.

NOTA: Estos descuentos se harán efectivos sólo si realizan los pagos a tiempo.

PROCESO DE PRE-MATRÍCULA PARA EL AÑO 2025

Los padres de familia podrán ingresar, del 21 al 25 de octubre de 2024, a la plataforma Academics con el usuario y contraseña del estudiante, a través de los siguientes módulos:

Pre-matrícula: En este formato se debe actualizar la información que se encuentra en la base de datos. Por favor, deben revisar detalladamente que la información de los datos personales del estudiante, padres de familia y del responsable económico esté correctamente diligenciada, pues los datos que allí se registren, serán reportados en la factura electrónica que verifica la DIAN.

Ficha médica: En este formato se debe actualizar la información relacionada con las condiciones de salud del estudiante.

En caso de requerir la corrección de datos o cambiar el nombre de la persona que asume la obligación económica, por favor comunicarse con la oficina de pagaduría: Teléfono (607)6187842 Ext. 286 o al e-mail: pagaduría@agustiniano.net para realizar directamente la modificación desde esta dependencia.

Importante: Es necesario haber cumplido con el proceso de actualización de datos para continuar con la prematricula.

Pre-matrícula: A los(las) estudiantes que estén autorizados(as) por parte de las coordinaciones académica y de formación y convivencia y cuyas familias se encuentren a paz y salvo con las tarifas educativas y otros aspectos, se les estará informando el día de entrega de la documentación, la cual deberá ser diligenciada y debidamente firmada por ustedes, para ser entregada el día en que legalicen la matrícula, junto con los demás requisitos:

Contrato de prestación de servicios educativos: Este documento formaliza la matrícula del estudiante en el Colegio. Tiene asociada la información tanto del Colegio como del estudiante, padres de familia y/o responsable económico.

Carta de autorización y pagaré: Este documento vinculado al contrato de prestación del servicio educativo es el que respalda las obligaciones económicas contraídas con el colegio.

Autorización manejo de datos y circular aclaratoria de servicios complementarios: Este documento contiene el consentimiento de los padres de familia para el manejo de los datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento y protección de datos del Colegio.

Los servicios de transporte escolar, restaurante y/o Tienda escolar, son servicios complementarios al objeto del contrato de servicio educativo, y están sujetos a derechos y obligaciones específicos por parte de los padres de familia o acudiente, que suscriben con el proveedor.



Colegio Agustiniانو - Floridablanca

Consentimiento informado - orientación escolar: Este documento autoriza al colegio, por medio de las psicólogas, a realizar procesos de acompañamiento de orientación escolar.

Aprobación del manual de convivencia: Este documento requiere que, como familia agustiniana, consciente de las normas exigidas por el colegio, contempladas en dicho manual, habiéndolo recibido y leído previamente lo acepte, apoye y se comprometa con su cumplimiento.

Los siguientes documentos los deben gestionar y presentar el día que legalicen la matrícula:

- Certificado médico.
- Certificación de afiliación a la EPS (no se aceptan carnets).
- Una (1) fotocopia del documento de identidad (tarjeta o cédula), así:
Todos los estudiantes que entran a cursar el Grado Undécimo, presentarla ampliada a 150%.
Los estudiantes que han cumplido 7 años de edad y que aún no la han presentado al Colegio, ampliada a 150%.
- Responsable económico y codeudor:
Certificación laboral o constancia de ingresos expedida por un contador público.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.
Registro Único Tributario (RUT).

Agradecemos su apoyo y colaboración constante en todos nuestros proyectos y procesos, nuestro propósito es seguir promoviendo la formación humana y la excelencia académica en el próximo año.

Bendiciones para todos,


P. ALBEIRO ARENAS MOLINA, OAR.
Rector

